



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL No IESRDN-003-2026**

**EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL REGLAMENTO INTERNO (MANUAL DE CONTRATACIÓN) EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 SMMLV.**

**SE PRESENTA EL ESTUDIO DE CONVENCENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SIGUIENTE NECESIDAD**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NECESIDAD EDUCATIVA          | SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PEDAGOGICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, TALES COMO EL FORO DE HISTORIA DE CARTAGENA, LA FERIA ARTÍSTICA ARTESANAL, EL ENGLISH FESTIVAL Y LA FERIA CIENTÍFICA Y DE ROBÓTICA Y MODULOS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SABER, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN |
| VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO | TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 13.569.951 pesos m/cte)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DEPENDENCIA ASIGNADA         | GESTIÓN DIRECTIVA Y ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| RECTOR                       | OMAR BENJAMIN TORRES IGLESIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TIPO DE CONTRATO             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA                        | 16 de abril de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

**REFERENTES CONSTITUCIONALES:** La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”, así mismo instituye en su artículo 67 que, “...La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”

**REFERENTES LEGALES:** En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

En el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, en donde se puntualiza, “...Las Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110

Correo Electrónico: secretaria@soledadroman.com



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

recursos destinados a financiar gastos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución...”.

Que mediante Decreto 1075 de 2015 se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11.

“(…)

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo,

(…)

6. Adquisición de impresos y publicaciones.,

(…)

12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.” (Subraya y énfasis fuera de texto).

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. Su finalidad es promover la formación moral, intelectual y física de los educandos, facilitando el acceso al conocimiento, la ciencia, los valores y los bienes culturales. En este contexto, la educación se concibe como un instrumento de equidad social y un pilar esencial para fortalecer la democracia, mediante la generación de oportunidades y el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

La **Institución Educativa Soledad Román de Núñez**, comprometida con el fortalecimiento de la calidad educativa y el mejoramiento continuo de sus procesos académicos, administrativos y pedagógicos, requiere la adquisición de materiales impresos, publicitarios e institucionales que permitan respaldar y dinamizar las actividades escolares desarrolladas durante el año lectivo.

Los insumos y materiales impresos que se proyecta contratar tienen un papel esencial en el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras y el soporte documental de la gestión institucional. Estos materiales incluyen recursos como cartillas, guías académicas, cuadernillos, libros de trabajo, textos de apoyo, formatos institucionales, pendones, entre otros, que permiten a los docentes planificar, ejecutar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje de forma estructurada y contextualizada. Asimismo, estos insumos contribuyen al refuerzo académico, la nivelación y la preparación de los estudiantes en áreas clave del conocimiento, con enfoque en el desarrollo de competencias y la preparación para evaluaciones externas.

De igual forma, se requieren elementos destinados a la sistematización de información institucional, como libros de registro, materiales de archivo, impresiones administrativas y otros recursos que facilitan el cumplimiento de las funciones organizativas y legales de la institución educativa.

Por otra parte, los materiales publicitarios e institucionales como pendones, vinilos, elementos decorativos y piezas con identidad gráfica fortalecen la imagen institucional y permiten ambientar espacios escolares de forma coherente con los valores institucionales. Estos recursos son utilizados en actos protocolarios, jornadas pedagógicas, campañas institucionales, eventos conmemorativos, encuentros con padres de familia y actividades de integración escolar, contribuyendo a consolidar una cultura institucional sólida, participativa y visible ante la comunidad.

La adquisición de estos insumos responde a necesidades previamente identificadas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) y las líneas estratégicas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los cuales priorizan acciones dirigidas a mejorar la calidad educativa, fortalecer los procesos formativos, promover la convivencia escolar y afianzar

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110

Correo Electrónico: [secretaria@soledadroman.com](mailto:secretaria@soledadroman.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

la identidad institucional, y además se encuentra contemplada también en el **Plan Anual de Adquisiciones**.

En ese sentido, el suministro proyectado no solo permitirá el cumplimiento de metas institucionales, sino que facilitará la implementación eficiente y oportuna de actividades académicas, administrativas y de proyección social, impactando positivamente en el desempeño de los estudiantes, el bienestar de la comunidad educativa y el posicionamiento de la institución en el contexto local.

Finalmente, es fundamental adelantar de manera oportuna este proceso contractual, en el marco del Régimen Especial y el Manual de Contratación de la Institución, con el propósito de garantizar la prestación continua y eficiente del servicio educativo. De esta manera, se contribuye al bienestar de toda la comunidad escolar y de los ciudadanos que, directa o indirectamente, hacen uso de los servicios que presta la Institución.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, CON SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**OBJETO:** La Institución Educativa Soledad Román de Núñez requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones prestar el servicio de SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PEDAGOGICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, TALES COMO EL FORO DE HISTORIA DE CARTAGENA, LA FERIA ARTÍSTICA ARTESANAL, EL ENGLISH FESTIVAL Y LA FERIA CIENTÍFICA Y DE ROBÓTICA Y MODULOS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SABER, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80161801 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS                                                                                                                                                |
| 72103300 SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.                                             |
| 90141603 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS AULAS DE CLASE, INCLUYENDO RECURSOS EDUCATIVOS, LÁMINAS, MAQUETAS, CUENTOS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE APOYO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES. |
| 86121500 PROYECTOS EDUCATIVOS                                                                                                                                                                        |
| 86121500 PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES                                                                                                   |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Efectuar el servicio requerido por la Institución Educativa Soledad Román de Núñez.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor de este.
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Realizar los servicios de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en excelente calidad y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contra y/o Rector de la Institución Educativa.
5. Informar sobre los actos o conductas ilícitas o irregulares de los que tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Asumir el valor requerido para suministrar y transportar los materiales que requieran al lugar de la ejecución de este contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

- 7. Hacer los cambios y/o las reparaciones pertinentes de los servicios según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico.
- 8. Informar a la Institución Educativa cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones
- 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica.
- 10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 11. Garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega del servicio
- 12. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto a su ejecución.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

- 1. Designar un supervisor para el presente contrato.
- 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 3. Verificar a través del supervisor que el servicio se ajuste a las condiciones técnicas del contrato.
- 4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
- 5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Garantizar a la Institución Educativa Soledad Román de Núñez la calidad y el cumplimiento de los servicios dentro de los plazos establecidos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                          | CAN  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1    | Resma tamaño oficio -                                                                                | 1    |
| 2    | Copias tamaño carta en negro -                                                                       | 3425 |
| 3    | Libretas con bolígrafo -                                                                             | 50   |
| 4    | Sacapuntas metálico -                                                                                | 275  |
| 5    | paquete de opalina tamaño carta x 50 und -                                                           | 1    |
| 6    | paquete de opalina tamaño oficio x 20 und -                                                          | 1    |
| 7    | Minigrapadora -                                                                                      | 4    |
| 8    | Calculadora Original casio -                                                                         | 3    |
| 9    | Medallas personalizadas -                                                                            | 9    |
| 10   | Medallas sublimadas por ambas caras (icfes) -                                                        | 3    |
| 11   | Lapiceros personalizados -                                                                           | 51   |
| 12   | Maní de 35 gr -                                                                                      | 13   |
| 13   | Chocolatina Jumbo jet grande -                                                                       | 10   |
| 14   | Resaltadores x unidad -                                                                              | 3    |
| 15   | Termo plástico -                                                                                     | 35   |
| 16   | Juego geométrico -                                                                                   | 7    |
| 17   | Termo o caramañola metaliza de 600 MI -                                                              | 19   |
| 18   | Impresión en banner (Olimpiadas matemáticas) de 450x300 cm con escudo impreso en vinilo precortado - | 1    |
| 19   | pendón de 120 x 300cm -                                                                              | 1    |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

|    |                                                          |      |
|----|----------------------------------------------------------|------|
| 20 | Certificado impreso en opalina tamaño carta -            | 119  |
| 21 | Chocolatinas medianas -                                  | 28   |
| 22 | Papel burbuja x metro -                                  | 10   |
| 23 | Papel kraft x pliego -                                   | 6    |
| 24 | Cinta transparente grande -                              | 1    |
| 25 | Banderines de 30 x 20 cm -                               | 10   |
| 26 | Pendón de 100 x 150 cm -                                 | 1    |
| 27 | Pendón + araña de 100 x 200 cm -                         | 3    |
| 28 | Escarapelas con bolsillo transparente y cordón -         | 150  |
| 29 | Diseño e impresión de certificados en propalcote carta - | 81   |
| 30 | Audífonos inalámbricos vinchas -                         | 18   |
| 31 | Impresión en vinilo adhesivo + corte + diseño -          | 1    |
| 32 | pendon Welcome 220 x 320 cm + diseño -                   | 1    |
| 33 | Pendon English festival y feria STEAM 366 x 300 cm -     | 2    |
| 34 | Diccionarios english/español Laraouse -                  | 12   |
| 35 | Sticker English festival(100 und) -                      | 1    |
| 36 | Botones English festival -                               | 20   |
| 37 | Pliegos de papel crepé -                                 | 7    |
| 38 | Impresión de diplomas en propalcote 300 gr -             | 205  |
| 39 | Pliegos de papel silueta -                               | 2    |
| 40 | Rollos de cinta delgada para decorar lapiceros -         | 3    |
| 41 | Folletos full color tamaño carta -                       | 27   |
| 42 | Impresión full color carta English festival -            | 24   |
| 43 | Sobres manila oficio -                                   | 10   |
| 44 | impresión en vinilo adhesivo + corte -                   | 1    |
| 45 | pendón de 26 x 130 cm +diseño -                          | 2    |
| 46 | impresión full color tamaño carta -                      | 48   |
| 47 | Impresión en baner de 90 x 160 cm -                      | 1    |
| 48 | Impresión en propalcote carta -                          | 20   |
| 49 | Impresión en Baner de 100 x 200 cm -                     | 1    |
| 50 | Sticker escarapela feria STEAM -                         | 300  |
| 51 | Lápiz negro (paper mate azul) -                          | 28   |
| 52 | Llaveros transparente -                                  | 37   |
| 53 | Impresión en vinilo adhesivo de 200 x 120 cm + diseño -  | 1    |
| 54 | Copias en negro tamaño carta -                           | 2464 |
| 55 | tinta negra 544 -                                        | 1    |



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

### **5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 13.569.951 pesos m/cte)**

#### **ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**

El sector de servicios gráficos e impresos, así como el de publicidad institucional, ha tenido un crecimiento sostenido a nivel nacional y local, en parte impulsado por la demanda de entidades educativas, públicas y privadas, que requieren constantemente materiales para procesos pedagógicos, administrativos y de visibilización institucional. En Cartagena, este mercado está cubierto por empresas que ofrecen impresión digital, offset, gran formato y servicios complementarios como encuadernación, diseño gráfico, sublimación, elaboración de pendones, vinilos, papelería corporativa y más.

Las instituciones educativas oficiales demandan este tipo de bienes de forma recurrente, en el marco de la ejecución de sus Planes Operativos Anuales, actividades del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), procesos de seguimiento académico, implementación del currículo, ambientación de espacios escolares y jornadas pedagógicas.

Además, los estudios de mercado se realizan de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y al manual de contratación de la Institución Educativa.

#### **a. Análisis Histórico, de Demanda y Oferta del Mercado Local**

##### **Análisis Histórico**

La Institución Educativa Soledad Román de Núñez ha venido utilizando materiales impresos y publicitarios como parte de su estrategia de gestión integral. Históricamente, estos insumos han permitido una mejor organización de la información académica, el fortalecimiento de la comunicación institucional, la promoción de valores y normas de convivencia, y la ambientación pedagógica de espacios. Cada año se evidencia la necesidad de reponer, actualizar o ampliar el suministro, debido al uso intensivo que implican los ciclos escolares y la renovación de contenidos.

##### **Análisis de la Demanda**

En el contexto educativo local, la demanda de estos productos es alta y constante, especialmente en instituciones que tienen una amplia población estudiantil y múltiples sedes, como es el caso de la I.E. Soledad Román de Núñez. Además de los requerimientos formales (cuadernillos, libros, guías), también se solicitan elementos visuales y promocionales para desarrollar campañas internas (convivencia, salud, derechos humanos, medio ambiente), o para ambientar eventos institucionales como ferias escolares, rendición de cuentas, y celebraciones cívicas.

La demanda institucional exige productos de calidad, duraderos, personalizados con el escudo, lema o colores institucionales, y con cumplimiento en tiempos de entrega ajustados al calendario escolar.

##### **Análisis de la Oferta del Mercado Local**

En Cartagena existe una oferta variada de empresas dedicadas al diseño, impresión y suministro de materiales gráficos y publicitarios. Estas empresas brindan servicios integrales que incluyen diseño personalizado, impresión en distintos formatos y técnicas, acabados profesionales y entregas a domicilio. La competencia en el mercado ha generado una mejora progresiva en la calidad del servicio, reducción de tiempos de producción y precios competitivos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

Los proveedores locales están en capacidad de ofrecer productos como cuadernillos full color, pendones de gran formato, vinilos adhesivos, libros empastados, cartillas pedagógicas, señalética, piezas sublimadas y material institucional variado. Muchos de ellos cumplen con los requisitos legales y tributarios para contratar con el Estado y ofrecen garantías sobre sus productos.

## PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA Y TÉCNICA

### Perspectiva Comercial

Desde la perspectiva comercial, el presente contrato representa una inversión en la imagen, organización y gestión de la institución. Permite mejorar la presentación de documentos, la eficiencia en la circulación de información, el ambiente escolar y la percepción pública de la institución. Adicionalmente, una adecuada ejecución de este contrato contribuye a fortalecer la relación con la comunidad educativa mediante una comunicación más clara y visualmente atractiva.

### Perspectiva Financiera

Financieramente, el costo de este suministro se encuentra dentro del rango esperado según experiencias anteriores, sin representar una carga desproporcionada para el presupuesto institucional. La comparación de cotizaciones y los análisis previos muestran que los valores ofrecidos son competitivos frente a lo que se ofrece en el mercado local. Además, al tratarse de una compra planificada, se garantiza la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FOSE), en coherencia con la normatividad vigente y las directrices de la Secretaría de Educación Distrital.

### Perspectiva Técnica

Desde el punto de vista técnico, se requieren productos con características específicas: buena resolución de impresión, durabilidad de los materiales, fidelidad de color, presentación profesional y adecuación a los requerimientos institucionales (uso de logotipos, tamaños estándar, formatos educativos). La empresa proveedora debe contar con equipos modernos, insumos de calidad y capacidad para responder a pedidos personalizados y en volumen.

Basado en dos (2) cotizaciones de personas naturales o jurídicas, documentos que se anexan al presente estudio previo, el valor de acuerdo con el estudio de precios del mercado es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$ 13.569.951 pesos m/cte)

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                   | CAN  | PRECIO UNIT. | VALOR TOTAL+I.V.A. |
|------|-----------------------------------------------|------|--------------|--------------------|
| 1    | Resma tamaño oficio -                         | 1    | \$ 24,00     | \$ 28,56           |
| 2    | Copias tamaño carta en negro -                | 3425 | \$ 180       | \$ 733,64          |
| 3    | Libretas con bolígrafo -                      | 50   | \$ 4,50      | \$ 267,75          |
| 4    | Sacapuntas metálico -                         | 275  | \$ 700       | \$ 229,08          |
| 5    | paquete de opalina tamaño carta x 50 und -    | 1    | \$ 38,50     | \$ 45,82           |
| 6    | paquete de opalina tamaño oficio x 20 und -   | 1    | \$ 18,00     | \$ 21,42           |
| 7    | Minigrapadora -                               | 4    | \$ 8,00      | \$ 38,08           |
| 8    | Calculadora Original casio -                  | 3    | \$ 90,00     | \$ 321,30          |
| 9    | Medallas personalizadas -                     | 9    | \$ 15,00     | \$ 160,65          |
| 10   | Medallas sublimadas por ambas caras (icfes) - | 3    | \$ 25,00     | \$ 89,25           |
| 11   | Lapiceros personalizados -                    | 51   | \$ 3,50      | \$ 212,42          |
| 12   | Maní de 35 gr -                               | 13   | \$ 4,50      | \$ 69,62           |

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110

Correo Electrónico: secretaria@soledadroman.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital  
Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica  
Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

|    |                                                                                                      |     |           |             |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------|-------------|
| 13 | Chocolatina Jumbo jet grande -                                                                       | 10  | \$ 12,00  | \$ 142,80   |
| 14 | Resaltadores x unidad -                                                                              | 3   | \$ 3,00   | \$ 10,71    |
| 15 | Termo plástico -                                                                                     | 35  | \$ 7,00   | \$ 291,55   |
| 16 | Juego geométrico -                                                                                   | 7   | \$ 3,50   | \$ 29,16    |
| 17 | Termo o caramañola metaliza de 600 MI -                                                              | 19  | \$ 25,00  | \$ 565,25   |
| 18 | Impresión en banner (Olimpiadas matemáticas) de 450x300 cm con escudo impreso en vinilo precortado - | 1   | \$ 600,00 | \$ 714,00   |
| 19 | pendon de 120 x 300cm -                                                                              | 1   | \$ 144,00 | \$ 171,36   |
| 20 | Certificado impreso en opalina tamaño carta -                                                        | 119 | \$ 3,50   | \$ 495,64   |
| 21 | Chocolatinas medianas -                                                                              | 28  | \$ 7,50   | \$ 249,90   |
| 22 | Papel burbuja x metro -                                                                              | 10  | \$ 5,00   | \$ 59,50    |
| 23 | Papel kraft x pliego -                                                                               | 6   | \$ 1,50   | \$ 10,71    |
| 24 | Cinta transparente grande -                                                                          | 1   | \$ 20,00  | \$ 23,80    |
| 25 | Banderines de 30 x 20 cm -                                                                           | 10  | \$ 10,00  | \$ 119,00   |
| 26 | Pendón de 100 x 150 cm -                                                                             | 1   | \$ 67,50  | \$ 80,33    |
| 27 | Pendón + araña de 100 x 200 cm -                                                                     | 3   | \$ 160,00 | \$ 571,20   |
| 28 | Escarapelas con bolsillo transparente y cordón -                                                     | 150 | \$ 5,00   | \$ 892,50   |
| 29 | Diseño e impresión de certificados en propalcote carta -                                             | 81  | \$ 4,00   | \$ 385,56   |
| 30 | Audifonos inalambricos vinchas -                                                                     | 18  | \$ 58,00  | \$1,242,360 |
| 31 | Impresión en vinilo adhesivo + corte + diseño -                                                      | 1   | \$ 198,00 | \$ 235,62   |
| 32 | pendon Welcome 220 x 320 cm + diseño -                                                               | 1   | \$ 332,00 | \$ 395,08   |
| 33 | Pendón English festival y feria STEAM 366 x 300 cm -                                                 | 2   | \$ 440,00 | \$1,047,200 |
| 34 | Diccionarios english/español Laraouse -                                                              | 12  | \$ 55,00  | \$ 785,40   |
| 35 | Sticker English festival(100 und) -                                                                  | 1   | \$ 45,00  | \$ 53,55    |
| 36 | Botones English festival -                                                                           | 20  | \$ 3,00   | \$ 71,40    |
| 37 | Pliegos de papel crepé -                                                                             | 7   | \$ 1,20   | \$ 10,00    |
| 38 | Impresión de diplomas en propalcote 300 gr -                                                         | 205 | \$ 3,00   | \$ 731,85   |
| 39 | Pliegos de papel silueta -                                                                           | 2   | \$ 1,80   | \$ 4,28     |
| 40 | Rollos de cinta delgada para decorar lapiceros -                                                     | 3   | \$ 15,00  | \$ 53,55    |
| 41 | Folletos full color tamaño carta -                                                                   | 27  | \$ 3,00   | \$ 96,39    |
| 42 | Impresión full color carta English festival -                                                        | 24  | \$ 1,50   | \$ 42,84    |
| 43 | Sobres manila oficio -                                                                               | 10  | \$ 800    | \$ 9,52     |
| 44 | impresión en vinilo adhesivo + corte -                                                               | 1   | \$ 35,00  | \$ 41,65    |
| 45 | pendon de 26 x 130 cm +diseño -                                                                      | 2   | \$ 37,50  | \$ 89,25    |
| 46 | impresión full color tamaño carta -                                                                  | 48  | \$ 1,50   | \$ 85,68    |
| 47 | Impresión en baner de 90 x 160 cm -                                                                  | 1   | \$ 92,00  | \$ 109,48   |
| 48 | Impresión en propalcote carta -                                                                      | 20  | \$ 3,50   | \$ 83,30    |

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110  
Correo Electrónico: [secretaria@soledadroman.com](mailto:secretaria@soledadroman.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

|    |                                                         |      |           |           |
|----|---------------------------------------------------------|------|-----------|-----------|
| 49 | Impresión en Baner de 100 x 200 cm -                    | 1    | \$ 90,00  | \$ 107,10 |
| 50 | Sticker escarapela feria STEAM -                        | 300  | \$ 680    | \$ 242,76 |
| 51 | Lápiz negro (paper mate azul) -                         | 28   | \$ 1,00   | \$ 33,32  |
| 52 | LLaveros transparente -                                 | 37   | \$ 2,80   | \$ 123,28 |
| 53 | Impresión en vinilo adhesivo de 200 x 120 cm + diseño - | 1    | \$ 128,00 | \$ 152,32 |
| 54 | Copias en negro tamaño carta -                          | 2464 | \$ 230    | \$ 674,40 |
| 55 | tinta negra 544 -                                       | 1    | \$ 15,00  | \$ 17,85  |

**VALOR PROMEDIO: TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 13.569.951 pesos m/cte)**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Las cuentas le serán pagadas al contratista con cargo al CDP (certificado de disponibilidad presupuestal).

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                      |            |                                                                                                      |              |               |
|--------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| CDP No                                           | FECHA      | CUENTA No                                                                                            | DENOMINACIÓN | VALOR         |
| 00011                                            | 13/04/2025 | 03210602- DOTACIONES PEDAGOGICAS                                                                     | SGP          | \$ 1.135.855  |
| 00012                                            | 13/04/2025 | 03210301 - COMPRA DE EQUIPOS                                                                         | SGP          | \$ 1.242.360  |
| 00013                                            | 13/04/2025 | 03212201 - PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | SGP          | \$ 835.499    |
| 00014                                            | 13/04/2025 | 03210901 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES                                                                  | SGP          | \$ 3.000.000  |
| 00015                                            | 13/04/2025 | 03210601 - MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                  | SGP          | \$ 2.785.790  |
| 00016                                            | 13/04/2025 | 05369009 - PROYECTOS EDUCATIVOS                                                                      | SGP          | \$ 4.570.447  |
| VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |            |                                                                                                      |              | \$ 13.569.951 |

**6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PLAZO:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar donde se ejecutará el contrato será en las sedes Escallón Villa, perteneciente a la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, con dirección y/o domicilio contractual en la Carrera 53 No 30h - 46 Escallón Villa de la Ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

**7. RIESGOS DEL PROCESO**

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgos de la contratación, la Institución Educativa Soledad Román de Núñez no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**7.1 ESTIMACIÓN Y ASIGACIÓN DE RIESGOS:** La Institución Educativa Soledad Román de Núñez, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o la perjudique en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

| RIESGO GENERAL       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ASIGNACIÓN DEL RIEGO |             |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|
|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INS. EDUCATIVA       | CONTRATISTA |
| FINANCIEROS          | Financiamiento del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                      | X           |
| OPERACIONALES        | Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      | X           |
| OPERACIONALES        | Falta de calidad en el servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      | X           |
| OPERACIONALES        | Mora en pago por parte de la Institución Educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución Educativa                                                                                                                                                                                     | X                    |             |
| OPERACIONALES        | Modificaciones o interpretaciones unilaterales del contrato                                                                                                                                                                                                                                                           | X                    |             |
| REGULATORIOS         | Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)                                                                                                                                                                                     |                      | X           |
| MITIGACIÓN           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                      |             |
| RIESGOS FINANCIEROS  | <b>Contratista:</b> Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al sistema de seguridad social integral.                                                                                                                                                                        |                      |             |
| RIESGOS OPERACIONLES | <b>Contratista:</b> Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidentes de trabajo y enfermedades.<br><b>Institución Educativa:</b> De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos |                      |             |
| RIESGOS REGULATORIOS | <b>Contratista:</b> Asumirá los incrementos en Impuestos Establecidos por el Estado, que afecte el contrato de prestación de servicios.                                                                                                                                                                               |                      |             |

Además de lo anterior, se anexa matriz de riesgo, ver anexo 001.

**8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de un contrato con un valor inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa como entidad pública, no se requiere la constitución de una póliza de cumplimiento. No obstante, el contratista, será responsable de indemnizar los perjuicios causados a la Institución Educativa o terceros por cualquier incumplimiento, total, parcial o tardío de las obligaciones estipuladas en el contrato. Esto incluye el pago de la cláusula penal pecuniario de apremio y la compensatoria, según los porcentajes especificados en el mismo.

**9. SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del Profesional Universitario Grado 35 Código 219 de la Institución Educativa con funciones de gestión administrativa y financiera, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, y verificará cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

**FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagara el contrato de la siguiente forma: un pago por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$ 13.569.951 pesos m/cte), dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido a satisfacción o entrada almacén del objeto de la futura contratación. Para estos pagos 1. el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, con evidencias que respalden la entrega de los suministros e insumos objeto de este contrato junto con la planilla



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

de los aportes a la seguridad social, 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1.: El CONTRATISTA deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), PARAGRAFO 2.: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás ordenados por las normas pertinentes aplicables.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la expedición de la factura o documento equivalente según corresponda.

Cuando la factura o documento equivalente no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para este empezara a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tomada en cuenta.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA EL PAGO

- Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales.
- Pago de los aportes a la seguridad social integral.
- Formato de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

### 10. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo, así:

“...**Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (...)”

### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Manual de Contratación de la Institución Educativa, establece en su 13.1.3 siguiente:

“...Aparte de los principios establecidos en las mencionadas normas, la selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20SMLMV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

(...) b. Más de 5 SMLMV hasta 15 SMLMV vigentes. se solicitarán como mínimo dos cotizaciones, la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección...” (subraya y énfasis fuera de texto.)

Por otra parte, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario 1082 del 2025, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110

Correo Electrónico: secretaria@soledadroman.com



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, a la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**12.1 PARTICIPANTES:** Podrá participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en uno o más contratos de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono, también podrá presentar copias de contratos con objetos similares, copias de actas de inicio con objetos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- Verificación de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes cumple/no cumple.
- Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple.
- Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple.

**13.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES:** La evaluación estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la oferta. Se evaluará con “cumple o no cumple.”

**13.2 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “cumple o no cumple”

**13.3 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA (Cumple/No cumple):** La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** Por lo antes expuesto, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para el SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PEDAGOGICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EDUCATIVOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, TALES COMO EL FORO DE HISTORIA DE CARTAGENA, LA FERIA ARTÍSTICA ARTESANAL, EL ENGLISH FESTIVAL Y LA FERIA CIENTÍFICA Y DE ROBÓTICA Y MODULOS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SABER, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN.

Dado en Cartagena D.T. y C., el día 16 de abril de 2025.

**OMAR BENJAMÍN TORRES IGLESIAS**

Rector

Proyectó: Telmo Alfonso López Sotomayor  
Profesional Universitario Grado 35 Código 219



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital

Resolución 0216 de mayo 05 de 2005.

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica y Técnica

Jornadas: AM. PM. Nocturna - DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

## ANEXO 001 DEL ESTUDIO PREVIO (MATRIZ DE RIESGO)

| No | CLASE      | FUENTE  | ETAPA       | TIPO         | DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)                                                  | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO          | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASOCIA | TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO          | CATEGORIA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETARÁ EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO | PERIODICIDAD ¿Cuándo?   |
|----|------------|---------|-------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|---------|--------------------------------|-----------|----------------------|--------------------------------------------|--------------|---------|--------------------------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1  | GENERAL    | EXTERNO | CONTRACTUAL | ECONOMICOS   | Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del | Afecta el valor del contrato              | Bajo         | Bajo    | 100% sobre el valor del riesgo | 2         | CONTRATISTA          | Aceptar el riesgo                          | Bajo         | Bajo    | 100% sobre el valor del riesgo | 2         | SI                                 | CONTRATISTA                                        | Cuando ocurra el evento                            | Cuando ocurra el evento        | Cuando ocurra el evento |
| 2  | GENERAL    | EXTERNO | CONTRACTUAL | OPERACIONAL  | Daño, pérdida o hurto de elementos o equipos                                                        | Afecta el valor del contrato              | Bajo         | Alto    | 100% sobre el valor del riesgo | 3         | CONTRATISTA          | Reducir la probabilidad de ocurrencia      | Bajo         | Alto    | 100% sobre el valor del riesgo | 3         | SI                                 | CONTRATISTA                                        | Cuando ocurra el evento                            | Cuando ocurra el evento        | Cuando ocurra el evento |
| 3  | ESPECIFICO | INTERNO | CONTRACTUAL | OPERACIONAL  | Ocurrencia de accidentes                                                                            | Afecta el valor del contrato              | Bajo         | Alto    | 100% sobre el valor del riesgo | 3         | CONTRATISTA          | Reducir la probabilidad de ocurrencia      | Bajo         | Alto    | 100% sobre el valor del riesgo | 3         | SI                                 | CONTRATISTA                                        | Cuando ocurra el evento                            | Cuando ocurra el evento        | Cuando ocurra el evento |
| 4  | GENERAL    | EXTERNO | CONTRACTUAL | REGULATORIOS | Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato                    | Afecta el valor del contrato              | Bajo         | Alto    | 80% sobre el valor del riesgo  | 2         | 50% CONTRATISTA      | Aceptar el riesgo                          | Bajo         | Alto    | 80% sobre el valor del riesgo  | 2         | SI                                 | 50% CONTRATISTA                                    | Cuando ocurra el evento                            | Cuando ocurra el evento        | Cuando ocurra el evento |
| 5  | GENERAL    | EXTERNO | CONTRACTUAL | REGULATORIOS | Imposición de nuevos trámites o servicios                                                           | Afecta el valor del contrato              | Bajo         | Alto    | 80% sobre el valor del riesgo  | 2         | 50% CONTRATISTA      | Aceptar el riesgo                          | Bajo         | Alto    | 80% sobre el valor del riesgo  | 2         | SI                                 | 50% CONTRATISTA                                    | Cuando ocurra el evento                            | Cuando ocurra el evento        | Cuando ocurra el evento |

Dirección: Escallón Villa Carrera 57 No. 30 D 47. Tel: 6056511850 – 6056524110

Correo Electrónico: secretaria@soledadroman.com